



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0098

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 22 de Diciembre de 2015

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACUERDO No. COTAPEEC/023/15.

ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA MISMA COMISIÓN.

PRIMERO.- Se aprueba la Baja de los bienes muebles descritos en el documento que, como Anexo Único se adjunta al presente Acuerdo y que pasa a formar parte del mismo, con base en los respectivos Dictámenes de No utilidad elaborados y presentados al efecto por la Dirección de Administración, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran para todos los efectos a que haya lugar, de acuerdo con los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al XI del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Dirección de Administración para que, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Contraloría Interna, proceda a realizar las gestiones y/o acciones que se requieran a efecto de integrar y presentar oportunamente a este Pleno propuestas de destino final para los bienes muebles dados de baja, con base en los razonamientos expuestos en el Considerando XI del presente Acuerdo.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2015, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos, Comisionado Presidente.- Lic. Manuel Román Osorno Magaña, Comisionado.- C.P. Rosa Francisca Segovia Linares, Comisionada.- Lic. Mario Alberto Puy Rodríguez, Secretario Ejecutivo.- Rúbricas.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA BAJA DICIEMBRE 2015

Número de Inventario	Descripcion	Marca	Modelo	Serie
18045260760003311	ACCESS POINT D-LINK DWL-21000AP 802.11G WIRELESS	D-LINK	DWL-G700AP	F32T189007665
18045130290001361	CAMARA SONY 10 MEGAPIXELES COLOR DORADO	SONY	SS259	S010645868N
18045260520003071	COMPUTADORA TOSHIBA A215SP40	TOSHIBA	A215-SP4057	X7124101Q
18045260250000891	LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL 2007	MICROSOFT	OFFICE PROFESIONAL	99994-590-797-148
18045260570001441	EZ CONNECT BRIDGE ETHERNET INALAMBRICO DE 108 MBPS Y 2.4 GHZ	SMC NETWORK	SMCWEBT-G	T161728661
18045260570001391	EZ CONNECT BRIDGE ETHERNET INALAMBRICO DE 108 MBPS Y 2.4 GHZ	SMC NETWORK	SMCWEBT-G	T162704176
18045260570001381	EZ CONNECT BRIDGE ETHERNET INALAMBRICO DE 108 MBPS Y 2.4 GHZ	SMC NETWORK	SMCWEBT-G	T162703744
18045260100002581	IMPRESORA. EPSON LQ-2090 529CPS 24PIN 15"	EPSON	P3640	FSZY021875
18045260100001681	IMPRESORA HP DESKJET 4160	HP	C9068A	TH682835B2
18045260100001081	IMPRESORA HP LASER COLOR 3600N	HP	BOISB-05-04-00	CNTBF06336
18045260100003661	IMPRESORA OFFICEJET PRO HP K8600,336PPM N, 35PPM C	HP	SNPRC-0704	TH13L2209D
18045110300000121	MESA DE JUNTA EJECUTIVA DE 240X120X075 COLOR MAPLE	CRISA	118XL	
18045260460001321	REGULADOR KOBLENZ 1200 WATTS	KOBLENZ	POWER PRO	08-031K
18045110420001931	SILLON EJECUTIVO EN PIEL COLOR NEGRO			
18045110420001981	SILLON EJECUTIVO EN PIEL COLOR NEGRO			
18045110420001581	SILLON EJECUTIVO EN TELA NEUMATICO RECLINABLE S/BRAZOS	PRINTAFORM	CAPRI	
18045110420001741	SILLON EJECUTIVO EN TELA NEUMATICO RECLINABLE S/BRAZOS	PRINTAFORM	CAPRI	
18045110420002031	SILLON EJECUTIVO EN TELA NEUMATICO RECLINABLE S/BRAZOS	PRINTAFORM	CAPRI	
18045110420000661	SILLON EJECUTIVO EN TELA NEUMATICO RECLINABLE S/BRAZOS	PRINTAFORM	CAPRI	
18045110420003971	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO EN PIEL C/ BRAZOS ERGONOMICO	HOFER	RJ7516	
18045110420000461	SILLON SEMIEJECUTIVO EN TELA NEUMATICO C/ BRAZO	PRINTAFORM	PARIS	
18045110020003371	SOPORTE 4260 DB PARA TELEVISOR			
18045121520003051	TELEVISION DE 29 PULGADAS	SONY	KV-29FS140	4070606
18045260530002411	VIDEO PROYECTOR SONY VPL-ES4	SONY	VPL-ES4	7032675743



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACUERDO No. COTAPEEC/024/15.

ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE RECOMENDACIÓN A DIVERSOS ENTES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PRIMERO: Se aprueba emitir **RECOMENDACIÓN** a los 6 Entes Públicos siguientes: (1) Secretaría de Cultura, (2) H. Ayuntamiento de Calakmul, (3) H. Junta Municipal de Seybaplaya del Municipio de Champotón, (4) H. Junta Municipal de Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Champotón, (5) H. Junta Municipal de Dzitbalché del Municipio de Calkiní, y (6) H. Junta Municipal de Nunkiní del Municipio de Calkiní, con base en el Dictamen de resultados presentado por la Dirección de Coordinación y Vigilancia de Entes Públicos, lo anterior, a fin de que cada uno de ellos, en lo sucesivo, y de acuerdo con sus respectivas funciones, atribuciones y competencia, cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia, publicando la información atinente de manera completa, oportuna, accesible y actualizada, en estricto apego de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y los respectivos Lineamientos emitidos por esta Comisión, de conformidad con los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al XV del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Contabilícese para los efectos señalados por el último párrafo del propio artículo 5 correlacionado con los artículos 77 y 81 de la referida Ley de la materia en vigor, como la **primera recomendación** para el H. Ayuntamiento de Calakmul, y como la **tercera recomendación** a: Secretaría de Cultura; H. Junta Municipal de Seybaplaya del Municipio de Champotón; H. Junta Municipal de Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Champotón; H. Junta Municipal de Dzitbalché del Municipio de Calkiní; y H. Junta Municipal de Nunkiní del Municipio de Calkiní, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos VII, XIV y XV del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Dirección de Coordinación y Vigilancia de Entes Públicos de esta Comisión para que, con el auxilio de la Secretaría Ejecutiva, en uso de sus respectivas atribuciones reglamentarias, realice las comunicaciones y/o notificaciones correspondientes a los órganos internos de control de los Entes Públicos en comento, dándose el seguimiento oportuno para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base a lo señalado en el Considerando XV del presente Acuerdo.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2015, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos, Comisionado Presidente.- Lic. Manuel Román Osorno Magaña, Comisionado.- C.P. Rosa Francisca Segovia Linares, Comisionada.- Lic. Mario Alberto Puy Rodríguez, Secretario Ejecutivo.- Rúbricas.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO No. COTAIEPEC/025/15.

ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y HORARIO DE LABORES DE ESTA COMISIÓN PARA EL AÑO 2016.

PRIMERO: Se aprueba el Calendario de Labores de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para el Año 2016, en la forma y términos del Anexo Único que se adjunta al presente Acuerdo y que pasa a formar parte integrante del mismo, lo anterior sin perjuicio de que dicho calendario, en caso de resultar necesario, pueda ser modificado por el Pleno, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al VII de este Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba que el Horario de Labores de la Comisión para el año 2016, sea el comprendido de las 8:00 horas a las 15:00 horas, en días hábiles, lo anterior sin perjuicio de que dicho horario, en caso de resultar necesario, pueda ser modificado por el Pleno, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al VII de este Acuerdo.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo y su respectivo Anexo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2015, ante la Secretaría Ejecutiva que da Fe.

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos, Comisionado Presidente.- Lic. Manuel Román Osorno Magaña, Comisionado.- C.P. Rosa Francisca Segovia Linares, Comisionada.- Lic. Mario Alberto Puy Rodríguez, Secretario Ejecutivo.- Rúbricas.

CALENDARIO OFICIAL 2016

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

DÍAS DE DESCANSO

1 al 5 de enero. Conclusión del segundo periodo vacacional 2015.

1 de febrero. En conmemoración de la Promulgación de la Constitución Mexicana.

8, 9 y 10 de febrero. "Carnaval."

21 de marzo. En conmemoración del Natalicio de Benito Juárez.

24 y 25 de marzo. "Semana Santa."

25 de abril. Día del empleado de la COTAPEEC.

1 de mayo. "Día del Trabajo."

5 de mayo. Aniversario de la Batalla de Puebla.

6 de mayo. Sucesión de días inhábiles.

25 de julio al 5 de agosto. Primer Periodo vacacional 2016.

7 de agosto. Informe del Gobernador.

16 de septiembre. Día de la Independencia.

1 y 2 de noviembre. "Fieles Difuntos."

21 de noviembre. En conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana.

25 de diciembre. Navidad.

26 al 30 de diciembre. Primera Parte del segundo periodo vacacional del año 2016.

* Los demás días que en su caso disponga el Pleno.



H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

Acta No.:705 (010)

Fojas: _____

Asunto: Sesión Extraordinaria de Cabildo
De fecha 30 de noviembre de 2015.

EN LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 10 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC.: RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN; PEDRO EHUAN COYOC, SÍNDICO DE HACIENDA; ISMAEL CANUL CANUL, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; MERCEDES LUNA RAMOS, PRIMERA REGIDORA; GUSTAVO CHAN COCOM, SEGUNDO REGIDOR; ENRIQUETA DEL JESÚS CAMPOS AGUILAR, TERCERA REGIDORA; JOHNNY ALEJANDRO HEREDIA ITZÁ, CUARTO REGIDOR; ZAYDE BADYA YABUR CEBALLOS, QUINTA REGIDORA; ERIKA GUADALUPE MEDINA VALENZUELA, SEXTA REGIDORA; JUAN MANUEL GONZÁLEZ NAVARRETE, SÉPTIMO REGIDOR; HECTOR MANUEL DURÁN CANEPA, OCTAVO REGIDOR; Y EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, PARRAFO, II PÁRRAFO PRIMERO Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 2015, 106 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 2, 20, 21, 31, 57, 58, FRACCIÓN I, 59, 60, 69, FRACCIONES II Y III, 103, 123, FRACCIÓN I Y 186, DE LAS LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 23, 24, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN; 1, 2, 11, 14 FRACCIONES I, II, VII Y XVII, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN; 10, 11, 19, 20, 29, 31, 34 Y 35, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN; BAJO EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, DESARROLLÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. SE DA LECTURA AL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- 4.- INICIATIVAS PENDIENTES DE APROBACIÓN:
 - 4.1.- RELATIVA A LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
 - 4.2.- RELATIVA A CONVENIO DE COORDINACIÓN DE UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.
 - 4.3.- RELATIVA A ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, EJERCICIO FISCAL 2016.
 - 4.4.- RELATIVA A INFORME FINANCIERO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE, DEL PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN MUNICIPAL (FOPADEN) DEL EJERCICIO FISCAL 2015.
 - 4.-5 R E C E S O.
 - 4.-6 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DE ACUERDO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, CONFIRMÁNDOSE LA PRESENCIA DE 11 DE LOS 11 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, ATENDIENDO AL PUNTO NÚMERO DOS, SE DECLARÓ QUÓRUM LEGAL Y SE DIO PASO A LA APERTURA DE LA SESIÓN.

COMO TERCER PUNTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015. **MISMA QUE FUE ANALIZADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CABILDANTES PRESENTES.**

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO: INICIATIVAS PENDIENTES DE APROBACIÓN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA SIGUIENTE INICIATIVA: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FACULTAD QUE AL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, SE LE

CONFIERE EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 141 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, SE APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS

MIL DIECISÉIS; SEGUNDO.- TÓMESE RAZÓN DE ESTA LEY EN EL LIBRO DE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES GENERALES EMITIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN; CUARTO.- CÚMPLASE. MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2014, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO DE FINANZAS, QUE CELEBRE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO, CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO CON LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO DECIDAN Y, PREVIA APROBACIÓN DE SUS CABILDOS TRANSFIERAN RECURSOS FINANCIEROS AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ÉSTE LES CONSTITUYA DE MANERA INDIVIDUALIZADA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. Y CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y DE APOYO FINANCIERO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ATENTOS A PROTEGER Y FOMENTAR LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA LOCAL Y PRESTAR LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE ÉSTA REQUIERA, ASIMISMO, A FIN DE INCENTIVAR Y LOGRAR EL SANEAMIENTO DE SU SITUACIÓN FISCAL Y DE LA PROPIA HACIENDA MUNICIPAL, SIN QUE SE VEA AFECTADA DE MANERA GRAVOSA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE PRESTACIONES LABORALES COMO LO ES EL AGUINALDO ES INDISPENSABLE HACER USO DE LA POTESTAD DE FIRMA DE CONVENIO CON LA FINALIDAD DE QUE GOBIERNO DEL ESTADO CONSTITUYA DE MANERA INDIVIDUALIZADA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 3 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, ARTÍCULOS 2, 107 FRACCIONES I, 135, 136 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 16 Y 153 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y NUMERAL 12 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO; **PRIMERO.** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO Y TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR DE MANERA INDIVIDUALIZADA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN; **SEGUNDO.** SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN Y RETENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE INTEGREN EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN; **TERCERO.** REALÍCENSE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; **CUARTO.** EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; **QUINTO.** CÚMPLASE. MISMA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

SE DA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, MISMA QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA **PRIMERO.-** SE APRUEBA EN TODO Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS EL "PROYECTO DE DECRETO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN", PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016; **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE: SIHOCHAC, FELIPE CARRILLO PUERTO, HOOL Y SEYBAPLAYA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, DONDE LAS H. JUNTAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS APRUEBAN LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLA DE VALORES UNITARIOS; **TERCERO.-** PROCÉDASE A REALIZAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA QUE EL PROYECTO, QUE A TRAVÉS DE ESTE ACTO SE APRUEBA, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE; **CUARTO.-** TÓMESE RAZÓN DE ESTA LEY EN EL LIBRO DE REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES GENERALES EMITIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN; **QUINTO.-** CÚMPLASE. MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

SE CONTINÚA CON LA ÚLTIMA INICIATIVA RELATIVA AL INFORME FINANCIERO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) DEL EJERCICIO FISCAL 2015. PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: UNANIMIDAD PARA CONCLUIR, SE PASÓ AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 10 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. RÚBRICAS.-

Champotón Campeche a 30 de Noviembre de 2015. LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN 2015-2018.- ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN.- RÚBRICAS.

EL QUE SUSCRIBE ING.NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTÍCULO 20 FRACCIONES IX Y XXVI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA SIGUIENTE INICIATIVA: **PRIMERO:** CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS POLÍTICOS MEXICANOS Y EN EL EJERCICIO DE LA FACULTA QUE ME CONCEDE EL ART. 54 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, SE APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIESEISEIS; **SEGUNDO:** TOMESE RAZÓN DE ESTA LEY EN EL LIBRO DE REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES GENERALES EMITIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN; **TERCERO:** CUMPLASE; MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

SEGUNDA INICIATIVA: PRIMERO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO Y TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIR DE MANERA INDIVIDUALIZADA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN. **SEGUNDO:** SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN Y RETENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE INTEGREN EL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN. **TERCERO:** REALICENSE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; **QUINTO:** CUMPLASE, MISMA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

TERCERA INICIATIVA.- SE DA LECTURA DE DECRETO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE; **CUARTO:** TOMESE RAZÓN DE ESTA LEY EN EL LIBRO DE REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES GENERALES EMITIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN;

QUINTO: CUMPLASE, MISMA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

SE CONTINÚA CON LA **CUARTA:** INICIATIVA RELATIVA AL INFORME FINANCIERO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (**FOPADEM**) DEL EJERCICIO FISCAL 2015. MISMA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

CERTIFICO:

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA No. 705 (010) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMOPOTÓN, CAMPECHE; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.